



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
SECRETARÍA MUNICIPAL

AUTORIZA VENTA DE BONO DE  
COOPERACION EN LA COMUNA

2118

ValLENar,

06 JUN. 2017

DECRETO EXENTO: N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

- 1°.- Lo dispuesto D.S. N° 33 de 1974 Y 969 de 1975, del Ministerio del Interior.
- 2°.- La solicitud presentada por la "Parroquia San José Obrero", de fecha 06 Junio de 2017 para realizar Bono de Cooperación Solidario en la Comuna de ValLENar.
- 3°.- El Decreto Exento N° 1.609 de fecha 27-04-2017 de Alcaldía que delega facultad de firmas "Por Orden del Señor Alcalde".
- 4°.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°.- Autorízase a la "Parroquia San José Obrero", para realizar venta de Bono de Cooperación Solidario en la Comuna de ValLENar, el sorteo se realizará el día 02 Septiembre de 2017, a las 20:30 horas, son 2.500 números; el sorteo se realizará en el Salón Parroquial ante Ministro de Fe, cada número tendrá un valor de \$ 1.000.- cada uno y los premios son los siguientes:

1. Premio \$200.000.
2. Premio \$150.000.
3. Premio \$100.000
4. Premio \$ 50.000.
5. Premio \$ 50.000.

2°.- De los fondos que se recauden, se levantará un Acta, debiendo informar a esta Municipalidad de su resultado, los cuales serán destinados al uso exclusivo de la Parroquia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA.

NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



RUBÉN A. ARAYA MEDINA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Parroquia San José Obrero
- Gobernación Provincial
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Arch. Oficina de Partes /
- RAAM/NFR/mgac.-